



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.*

DISPOSICIÓN N° **8855**

BUENOS AIRES, **26 OCT 2015**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-006904-15-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LAFEDAR S.A., solicita la nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal VERMIZOLE / ALBENDAZOL, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, ALBENDAZOL 200 mg - 400 mg, aprobado por Disposición autorizante N° 7196/07 y Certificado N° 54.212.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 855/89, de la Ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para la nueva presentación de venta.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6077/97.

*RP*  
*LV*



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº **8855**

Que a fojas 22 y 23 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LAFEDAR S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada VERMIZOLE / ALBENDAZOL, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, ALBENDAZOL 200 mg - 400 mg, la nueva presentación de envases, según consta en el Anexo de Autorización de Modificaciones.

ARTICULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 54.212 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.


DISPOSICIÓN N° **8855**

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición y Anexo, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-006904-15-3

DISPOSICIÓN N° **8855**

Jfs

  
DR. LEONARDO VERNA  
SUBADMINISTRADOR NACIONAL  
DECRETO N° 1360/2016  
A.N.M.A.T.

wp  
2  
gp  
f.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **8855** .....a los efectos de su anexo en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal N° 54.212, y de acuerdo a lo solicitado por LAFEDAR S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre / Genérico/s: VERMIZOLE / ALBENDAZOL, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, ALBENDAZOL 200 mg - 400 mg.

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal N° 7196/07.

Tramitado por Expediente N° 1-47-0000-012409-07-1.

DATO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN AUTORIZADA
Nueva Presentación	Comprimidos 200 mg y 400 mg: envases que contienen 1, 3, 6, 10, 12, 20, 24, 30, 60, 100, 500 y 1000 comprimidos, siendo los tres últimos de Uso Hospitalario Exclusivo.-	Comprimidos 200 mg y 400 mg: envases que contienen 1, 3, 6, 10, 12, 20, 24, 30, 60, 100, 500, 504, 1000 y 1002 comprimidos, siendo los CINCO últimos de Uso Hospitalario Exclusivo.-

*WP*

*hp*  
*LV*



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de autorización antes mencionado.

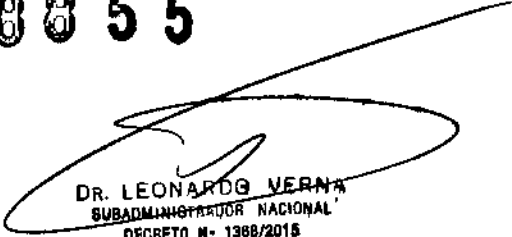
Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a LAFEDAR S.A., titular del Certificado de Autorización Nº 54.212 en la Ciudad de Buenos Aires, a los días ....., del mes de **26 OCT 2015**

Expediente Nº 1-0047-0000-006904-15-3

DISPOSICIÓN Nº

Jfs

**8855**

  
DR. LEONARDO VERNA  
SUBADMINISTRADOR NACIONAL  
DECRETO N° 1388/2015  
A.N.M.A.T.